

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el informe preceptivo y de pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Terrassa, 28 de noviembre de 2007.—Montserrat Llimona Serra, Administrador único.—73.431.

### AM-70, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «AM-70, Sociedad Anónima», celebrado el día 27 de noviembre de 2007, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el salón de juntas del domicilio social de la sociedad, sito en la calle Atocha, número 70, piso 1.º, el día 3 de enero de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y si fuese preciso, en segunda convocatoria, el día 4 de enero de 2008, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Propuesta de aumento de capital social en 3.170.725,75 euros, mediante emisión de 105.515 acciones de 30,05 euros de valor nominal, con derecho de suscripción preferente de los accionistas, en la proporción de una acción nueva por cada dos antiguas y con los mismos derechos políticos y económicos que las existentes. Y en su caso, modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Facultar a los Consejeros don Manuel Pradillo López y a don Eusebio Enebral Martín, indistintamente para que cualquiera de ellos en ejecución de los acuerdos adoptados, proceda a su elevación a público, incluso con atribuciones para subsanarlos y rectificarlos en lo que sea necesario para conseguir su inscripción registral.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta celebrada o designación de Interventores para su aprobación.

A partir de la convocatoria los señores accionistas podrán obtener, en el domicilio social, calle Atocha, número, 70, 1.º C, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe sobre su justificación y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Al inicio de la Junta se entregará una copia a cada accionista asistente.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—Manuel Rahona Calvo, Director-Gerente.—73.568.

### AMALÁN SERVICIOS DE CATERING, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 74/07, seguida contra el deudor «Amalán Servicios de Catering, Sociedad Limitada», se ha dictado el 8 de noviembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 583,99 euros de principal y de 116,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 8 de noviembre de 2007.—La Secretaría Judicial.—72.285.

### ANDAZÁBAL, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)  
a favor de

LEZÁBAL, S. L.

LUXMON, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo

establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 23 de noviembre de 2007, las Juntas universales de socios de «Andazábal, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y de «Lezábal, Sociedad Limitada» y «Luxmon, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), han acordado por unanimidad la escisión total de «Andazábal, Sociedad Limitada» (sociedad que se extingue totalmente como consecuencia de la escisión) a favor de las sociedades preexistentes «Lezábal, Sociedad Limitada», y «Luxmon, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de escisión total de fecha 8 de noviembre de 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de noviembre de 2007.—José María Llorente Lecue, Administrador único de Andazábal, S. L.— José María Llorente Hompanera, Administrador único de Lezábal, S. L.— José María Llorente Hompanera y Ángeles Lecue López, Administradores solidarios de Luxmon, S. L.—72.351. y 3.ª 30-11-2007

### ANGOSO, S. L. (Sociedad escindida)

LUIS ANGOSO, S. L. U.

JOSÉ ÁNGEL ANGOSO, S. L. U.  
(Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de socios de «Angoso, Sociedad Limitada», celebrada el 10 de noviembre de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la entidad, «Angoso, Sociedad Limitada», mediante el traspaso en bloque de su patrimonio social a las entidades, «Luis Angoso, Sociedad Limitada Unipersonal» y «José Ángel Angoso, Sociedad Limitada Unipersonal». Ambas sociedades adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado; todo ello en base a los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Salamanca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión de 31 de agosto del 2007, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salamanca, 16 de noviembre de 2007.—Administrador Solidario de Angoso, S. L., José Ángel Angoso García. Administrador Solidario de Angoso, S. L., Luis Angoso García.—71.531. 2.ª 30-11-2007

### ÁRIDOS PARDO, S. A. L.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 2007, se acuerda la disolución y liquidación de la compañía con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	45.705,91
Tesorería .....	15.025,30
Total activo .....	60.101,21
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Total pasivo .....	60.101,21

Motilleja, 16 de noviembre de 2007.—Liquidador único, Domingo Pardo Picazo.—72.195.

### ARLAN AUDITORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 22/07 seguida contra el deudor «Arlan Auditores Sociedad Anónima», se ha dictado el 7 de noviembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 6.778,71 euros de principal y de 1.354,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 7 de noviembre de 2007.—La Secretaría Judicial.—72.288.

### AROTZ FOODS, S. A.

#### Junta general de accionistas

El Administrador Solidario de Arotz Foods Sociedad Anónima, ha decidido convocar Junta General Ordinaria de Accionistas la cual tendrá lugar en el domicilio social sito en Madrid, Paseo de la Castellana 20, 3.ª planta, el día treinta y uno de diciembre de dos mil siete, a las doce (12:00) horas, en primera convocatoria, y el día 2 de enero de 2008, en el mismo sitio y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, aplicación de resultado e informe de gestión de Arotz Foods, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Renovación de los auditores de cuentas de Arotz Foods, Sociedad Anónima.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones estatutarias concordantes, se hace constar el derecho de información que corresponde a todos los accionistas, que pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General (Cuentas Anuales, Informe de Gestión y propuestas de acuerdos).

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas todos los señores accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de treinta (30) acciones, siempre que las tengan inscritas en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración.

Los accionistas que no asistan personalmente a esta Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2007.—El Administrador Solidario, Miguel Ángel Pérez Álvarez.—73.418.